



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 3135

LONGAVI, 08 OCT. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en compra de medicamento.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
PATRICIO ALVIAL RETAMAL	11.287.731-2	PAINE	\$24.185 COMPRA MEDICAMENTO

2. Emitir Decreto Egreso y Cheque a nombre de **PATRICIO ALVIAL RETAMAL**, RUT **11.287.731-2**, por un monto de **\$24.185**.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/MC. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web" ✓
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 08/10/10


Municipalidad de Longavi
Alcalde
CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)